

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

N.º 892.

AÑO DE 1837.

LUNES 15 DE MAYO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gober-

nadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Relacion número 129 de las fincas nacionales designadas para su tasacion á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Febrero del año último á cualquier español ó extranjero.

NUMERACION CORRELATIVA DE LAS FINCAS DESIGNADAS.	CLASE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	CORPORACION Á QUE PERTENECIAN.	PUEBLO Y PROVINCIA DONDE RADICAN.
4331.....	Un corral del convento de S. Francisco.....	PP. Franciscos de.....	Martos.....
4332.....	Un haza de dos cuerdas.....	Descalzas de.....	Baeza.
4333.....	Una casería de 1600 olivas.....	Monjas Claras de.....	Andujar.
4334.....	Un olivar de 60 matas, sitio del Valle.....	Carmelitas descalzos de.....	Baeza.
4335.....	Una haza de dos fanegas, llanos de S. Buenaventura.....	Carmelitas descalzas de.....	Idem.
4336.....	Otra id. de 7 id., camino de Bejijar.....	Idem.....	Idem.
4337.....	Una huerta de 15 celemines, pago Badillo de Lara.....	Mercenarios calzados de Baeza.....	Bedmar.
4338.....	Otra en dicho sitio de 12 celemines.....	Idem.....	Idem.
4339.....	Un olivar en puerto Alto.....	Bernardas de.....	Jaen.
4340.....	Una haza en los Tejares.....	Sta. Ana de.....	Idem.
4341.....	Otra id. en dicho sitio.....	Carmelitas descalzas de.....	Idem.
4342.....	Otra id. en el mismo sitio y término.....	Idem.....	Idem.
4343.....	Un olivar llamado Casilla de D. Juan Baños.....	Trinitarios de.....	Andujar.
4344.....	Un estacar de 900 pies, en los Carriles.....	Jesus María de Andujar.....	V.ª N.ª de la Reina.....
4345.....	Una heredad de tierras.....	S. Bernabé de Zamora.....	Término de Viñuela.....
4346.....	Un prado cercado.....	Cartuja de Aniago.....	Idem de Villalar.....
4347.....	Una casa y un corral.....	Mercenarios de.....	Toro.....
4348.....	El cortijo nombrado Marroquin.....	Concepcion de.....	Vejer.....
4349.....	Olivar nombrado el Portichuelo.....	Encarnacion de.....	Arcos.....
4350.....	Una casa calle de D. Carlos, núm. 173.....	Candelaria de.....	Cádiz.....

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda Doña María Cristina de Borbon, su augusta madre, como Gobernadora del reino, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado lo siguiente:

Las Córtes, habiendo examinado la propuesta de S. M. relativa al tribunal que ha de conocer de las apelaciones, competencias, recursos de injusticia notoria, segunda suplicacion y de los demas de que, en la parte judicial, copia el extinguido consejo de Indias con arreglo á la Reopulacion de aquellos dominios, han aprobado lo siguiente:

Se autoriza al tribunal supremo de Justicia para que, por ahora, conozca de las apelaciones, competencias, segundas suplicaciones, recursos de injusticia notoria y los demas judiciales de que conocia el suprimido consejo de Indias; fallando sobre ellos con arreglo á las leyes vigentes y establecidas para los dominios de Ultramar. Palacio de las Córtes 8 de Mayo de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiasticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—YO LA REINA GOBERNADORA.—Esta rubricado de la Real mano.—En palacio á 13 de Mayo de 1837.—A. D. José Landero Corchado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Tercera seccion.—Circular.

Con motivo de las consultas elevadas á este ministerio por los gefes políticos de algunas capitales de provincias marítimas, sobre si deberian organizar ó no las juntas provinciales al tenor de lo que prescribe la Real orden de 27 de Marzo de 1834, sin perjuicio de las municipales que los ayuntamientos de aquellos puntos al restablecerse el sistema constitucional habian formado en uso de las facultades que les concede el art. 4.º del decreto de las Córtes de 23 de Junio de 1813; S. M., cuyo único anhelo es atender á la mejoría de todos los ramos del servicio público por cuantos medios le dicta su maternal solicitud, no ha podido menos de conocer cuanto importa establecer uniformidad en la planta de todas las juntas sanitarias por un método sencillo y único, que amalgamando lo mejor de las municipales y provinciales, evite las rivalidades y discusiones que pudieran suscitarse entre ellas, haciendo mucho mas embarazoso y complicado un servicio de tanta trascendencia para la salud de los pueblos. Penetrada pues S. M. de estas razones, y conformandose con el dictamen de la junta suprema de sanidad, se ha servido disponer, que ínterin el Congreso nacional resuelve lo mas conveniente sobre el re-

glamento de este importante ramo, sometido á su aprobacion, los gefes políticos de las capitales de las provincias marítimas procedan desde luego á formar una junta de sanidad única provincial con participacion de municipal, compuesta del gefe político, que la presidirá; del intendente de la Hacienda nacional, como vicepresidente; de un diputado provincial que la diputacion elija; del presidente del ayuntamiento; del regidor primero; del procurador síndico; de un eclesiastico condecorado de nombramiento de su prelado; del capitán del puerto; del gefe del resguardo de rentas; de un comerciante elegido por la junta ó tribunal de comercio; de dos médicos cirujanos; y de un profesor de farmacia ó de química. Esta junta tendrá ademas para el desempeño de los negocios un secretario, un oficial y un escribiente, nombrados, el secretario por el Gobierno á propuesta en terna de la junta, y los otros directamente por esta. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1837.—Pita.—Sr. gefe político de...

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 34 de Marzo.

Lord Ponsomby y el encargado de Negocios extranjeros no pueden ya entenderse, á no ser que aquel dé una explicacion satisfactoria acerca de todas las inconsecuencias de su proceder en las negociaciones relativas al arancel de aduanas. El encargado de Negocios frances sostiene que lord Ponsomby le ha comprendido, y este último asegura que no se ha comprometido absolutamente con nadie en cuanto tiene relacion con dichas negociaciones. (Merc. de Souabe.)

GRECIA.

Atenas 4 de Abril.

El temblor de tierra de que hemos hablado hace poco, se ha hecho sentir muy fuertemente en diversos puntos del Peloponeso; pero sobre todo de una manera desastrosa en Hydra y Poros. Parece que en aquellas dos islas se han vuelto á abrir los antiguos volcanes á causa del sacudimiento. Ademas de las casas que han sido destruidas en gran número, las cisternas, que proveian solamente de agua á aquellas islas, han sido demolidas y puestas en estado de no poder servir en adelante. El vicepresidente del consejo de Estado, Konduriotis, se ha apresurado á llevar socorros al teatro del desastre, adonde le ha seguido el Rey. Los sacudimientos han durado diez días. La mayor parte de los habitantes de Hydra estan refugiados actualmente en barracas; otros han tomado el partido de emigrar. En Atenas solo se ha sentido el terremoto como leves osci-

laciones hasta el 28 de Marzo; pero este día y el 3 de Abril los sacudimientos han sido tan violentos que han dejado en mal estado el Parthenon y el templo de Erictea. Muchas piedras se han desprendido de aquellos edificios, y otras amenazan una próxima caída. La duracion del terremoto hace temer que no cese este fenómeno hasta tanto que no se forme una isla entre Methana é Hydra, porque estos sacudimientos tan multiplicados provienen sin duda de esta causa. (G. d' Augsburg.)

RUSIA.

San Petersburg 29 de Marzo.

El gran duque, príncipe heredero, empezará á viajar por Rusia á fines del mes corriente, y segun antiguo uso se cita el 27 de Abril como día señalado para su salida. S. A. R. visitará primeramente los Gobiernos situados al norte del imperio, como Archangel &c., y mas en adelante recorrerá los Estados del centro y del Mediodía. Se cree que estará de vuelta por Octubre, y que en todo el año próximo emprenderá sus viajes á países extranjeros. Se habla tambien de un viaje que S. M. el Emperador se propone emprender en el mes próximo á las provincias situadas á una y otra falda del Cáucaso, pues ningún Monarca ruso las ha visitado desde su reunion al imperio. A su vuelta debe reunirse el Emperador con su hijo en Neutcherkask, capital de cosacos del Don. El príncipe heredero es hetman de los cosacos. (G. d' Augsburg.)

PRUSIA.

Berlin 21 de Abril.

Las cláusulas del contrato matrimonial entre el duque de Orleans y la princesa Elena de Mecklembourg han quedado determinadas el 4 del corriente entre Mr. Bresson á nombre del Rey Luis Felipe, y el baron de Plessen, ministro del duque de Mecklemburgo. La princesa Elena se manifiesta extremadamente satisfecha, y debe salir en todo el mes próximo para Paris. (G. d' Augsburg.)

Las maniobras de la primavera serán muy brillantes este año. Tres cuerpos de ejército se acamparán en los alrededores de esta capital. Se cree que asistirán á estas maniobras personajes de la mayor distincion; se cita entre otros al Emperador de Rusia, que vendrá solo, y no acompañado, como se dijo, de un cuerpo de tropas rusas; se ha hecho en el campo de Kalisch en época anterior la triste experiencia de todos los inconvenientes que pueden resultar de la reunion de tropas de diversas naciones en un campamento por mera diversion. (Id.)

Idem 28.

Esta mañana se han celebrado las exequias de Mr. Ancillon que murió el 19 del actual. Mr. Ancillon manifestó en su última disposicion que sus despojos mortales se inhumasen sin solemnidad ni ceremonia fúnebre alguna. Los parientes mas cercanos del finado y algunos amigos, particularmente convidados, se han reunido en la casa mortuoria, desde donde ha

escuela politécnica, de la que era uno de los mas distinguidos alumnos. (*J. des Debats.*)

El *Tiempo* inserta hoy la siguiente carta de Bayona fecha 29 de Abril último.

Todo lo que puedo decir de la expedición que se intenta contra Irun es, precisamente que el general Seoane está contentísimo de lo bien que le ha recibido el general Harispe, y de la manera franca y generosa con que este oficial general ha accedido á todas las proposiciones y pedidos de aquel. Para calmar los recelos de si habria ó no provisiones suficientes para los 250 hombres que se hallarán ya reunidos en S. Sebastian, acaba el cónsul de España en esta ciudad de recibir un millón de francos para atender á cuanto ocurra. El general Iribarren ha regresado á Pamplona dejando su division en Lodosa. El general Bellanger ha abandonado á D. Carlos, y ha ofrecido el servir en las filas del ejército de la Reina. Las deserciones son numerosas, y el pais y provisiones escasean mucho en los campamentos de los carlistas, en donde todos, no siendo navarros ó vizcainos, murmuran y estan muy descontentos al verse forzados á permanecer en las montañas privados de todo. Sin embargo parece han abandonado enteramente el proyecto de pasar el Ebro.

Un periódico polaco anuncia que Mr. Montalivet ha recibido con suma benevolencia á los delegados polacos que le han presentado la peticion que tiene por objeto la reintegracion de los antiguos subsidios. El Ministro les ha hecho ademá promesas muy favorables. Sentimos por otra parte anunciar que un refugiado que gozaba de grande consideracion entre sus compatriotas, y que se acuerdan aun de sus eminentes servicios, residente en los alrededores de la capital, está expuesto á las aschanzas de la policia por órden de la administracion actual. Seria mas digno de esta que en lugar de perseguir dulcificase con sus procedimientos las desgracias de la emigracion polaca. Esto es al menos lo que tenemos derecho á esperar del carácter de Mr. Montalivet. (*Constitutionnel.*)

El Gobierno belga ha impedido la publicacion de los folletos que el vizconde Lahaye de Cormenin, miembro de la Cámara de Diputados, ha podido escribir impunemente en Paris sobre la lista civil de S. M. el Rey de los franceses.

Segun las últimas cartas de Berlin Mr. de Jordan, embajador de Prusia en Dresde hace 17 años, ha sido nombrado interinamente Ministro de negocios extrangeros, cuyo cargo ha desempeñado ya en otra ocasion.

La revista que debe pasar el Rey á la Guardia nacional, se verificará irrevocablemente pasado mañana domingo 7 de Mayo. Los Guardias nacionales han recibido hoy sus papeletas de citacion. (*J. de Paris.*)

Los debates sobre los fondos secretos aumentan excesivamente la crisis ministerial, que acaso se decidirá antes del casamiento de S. A. R. el duque de Orleans y la discusion del presupuesto. Los actuales Ministros estan ya muy impacientes, y dudan de su permanencia en el ministerio, para cuyo caso toman ya sus medidas: Mr. Barthe y Mr. Montalivet no son los que menos se apresuran, el primero para volver á encargarse de la presidencia del tribunal de cuentas, y el segundo del destino de mayordomo mayor de S. M. Luis Felipe.

El mariscal Sout ha tenido una larga conferencia con S. A. RR. los Príncipes y con S. M. Luis Felipe el domingo y el lunes: han sido inútiles, segun se dice, todos los esfuerzos para reconciliar al mariscal con Mr. Guizot, pues aquel sabe tanto como los que pretenden mancillar su reputacion, como lo tiene acreditado manifestando una absoluta resistencia á cuanto pueda comprometerle con las personas que habia presentado al Rey antes del 15 de Abril para formar un Gabinete fundado en las bases de la dignidad nacional, de conciliacion y de una firme y decidida oposicion á la contrarevolucion en España. (*Siecle.*)

ESPAÑA.

Habana 18 de Marzo.

Relacion de las cantidades con que han contribuido los individuos del comercio de esta plaza que á continuacion se expresan, para las viudas y huérfanos de intra y extramuros de la invicta Bilbao, por medio de las comisiones nombradas por el tribunal mercantil, á consecuencia de la excitacion hecha al efecto por el Excmo. Sr. conde de Villanueva, intendente de ejército, superintendente general, delegado de Real Hacienda, autorizado por el Excmo. Sr. D. Juan Alvarez y Mendizabal, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, segun se publica en el Diario de esta ciudad de 28 de Febrero de este año.

Comision de D. Valentin Goicurua, D. Mariano de Aboytua y D. Juan Cruz Azcúe.

D. Valentin Goicurua y D. Mariano de Aboytua 51 ps. cada uno.

D. Juan Cruz de Azúe 34 ps.

Doña Clara Saavedra 17 ps.

Mr. Acen 2 rs.

D. Francisco del Val y compañeros 34 ps.

Mr. Eugenio Barbier 4 ps. y 2 rs.

D. Simon Perez de Teran 34 ps.

D. F. N. 4 ps. y 2 rs.

D. Manuel Careaga, D. Prudencio Ayuela y D. Manuel Carbajal 17 ps. cada uno.

D. Juan de la Cruz Rios y D. José Larrazabal 4 ps. y 2 rs. cada uno.

D. Juan Quijano 4 ps.

Sres. Fernandez y compañía 17 ps.

D. José Miguel Urzainque 34 ps.

D. José Marta Moutin 68 ps.

D. Jorge Ajoria y Sres. Rodriguez hermanos 17 ps. cada uno.

Mr. Wallof 8 ps. y 4 rs.

D. Juan Barceló 4 ps. y 2 rs.

D. Hilarion Azcárate 51 ps.

D. José Real Herrera 4 ps. y 2 rs.
Sres. Dotres hermanos 16 ps.
D. Francisco Mendiola 17 ps.
D. Pedro Carbó 8 ps. y 4 rs.
D. Antonio Alcisnelles 4 ps. y 2 rs.
D. Francisco Fernandez 5 ps.
D. Antonio Rojo y Gutierrez 2 ps. y 1 real.
Sres. Vidal y compañía 17 ps.
Los jóvenes Ariosas 8 ps. y 4 rs.
D. Servando Echevarria 4 ps. y 2 rs.
Sres. Puig y compañía 8 ps. y 3 rs.
D. Juan de la Torre, D. Luis Viñe y Mr. Stamer 8 ps. y 4 rs. cada uno.

D. Ramon del Hoyo 4 ps. y 2 rs.
D. Antonio de la Torriente 17 ps.
D. Miguel Biad 51 ps.
Sres. Herman y compañía 8 ps. y 4 rs.
D. Santiago Pardo 102 ps.
D. Ramon Sampelayo 51 ps.
D. Marcos J. del Solar 8 ps. y 4 rs.
D. Francisco Aracama 4 ps. y 2 rs.
D. Pedro Lopez 1 peso.
D. Juan Fernandez 4 rs.
D. Leonardo Ruiz 2 rs.
D. L. P. 4 rs.
D. Francisco Dobarro y D. Angel Alcisnelles 17 ps. cada uno.

D. P. 2 ps. y 1 real.
Sres. D. R. Fernandez y compañía 68 ps.
D. R. M. R. 2 ps.
D. Manuel de Lombera 1 peso.
D. José Cuadra 4 ps. y 2 rs.
Sres. Marañon y compañía 25 ps. y 4 rs.
D. Francisco Diaz Villegas 4 ps.
D. Juan de Arredondo 2 ps. y 1 real.
D. Juan Soler y Llampallas 8 ps. y 4 rs.
Sres. Mestre, Illá y compañía 4 ps. y 2 rs.
D. José Francisco Artola 17 ps.
Sres. Vazquez, Echarte y compañía 34 ps.
D. N. P. F. 1 peso.

D. Gabriel Manzanedo 17 ps.
Sres. Fesser, Picard y compañía 8 ps. y 4 rs.
D. N. Suarez y D. Francisco Palacios 4 ps. y 2 rs. cada uno.
Sres. Roquer y compañía 4 ps. y 2 rs.
Sres. Roig y Roig 8 ps. y 4 rs.
D. José Barnet 4 ps. y 2 rs.
D. Carlos Moya 1 peso.
Sres. Grinda, Escarsi y compañía 4 ps. y 2 rs.
D. Diego Benitez, 4 ps. y 2 rs.
D. Jacinto Quintana 4 ps.
Sres. Viñals y compañía 8 ps. y 4 rs.
D. Anselmo Palacios 17 ps.
Sres. Urqueira y compañía 17 ps.
D. N. Vivanco 2 ps.

Mr. Maire 1 peso.
Mr. Gavard 4 ps. y 2 rs.
D. Isidro Saenz y D. Pablo Alvarez 4 ps. y 2 rs. cada uno.
Sres. Palacios y Lerena 8 ps. y 4 rs.
D. Félix Grech 2 ps. y 1 real.
D. Ramon Fernandez 2 ps.
D. J. J. Arana 17 ps.
Sres. Cruz hermanos 8 ps. y 4 rs.
D. P. S. 2 ps.
D. José Rodriguez 16 ps.
D. Manuel de la Cámara 2 ps.
D. Francisco Alvarez 1 peso.
D. Alejandro Arcos 2 ps.
Sres. Blanco y Cruz 8 ps. y 4 rs.
D. N. Magin 4 ps. y 2 rs.
Sres. Tato y compañía 8 ps. y 4 rs.
D. Tiburcio Sandoval y D. Vicente Blanco 8 ps. y 4 reales cada uno.

D. Rafael Cueto 1 peso.
Sres. Robich y Boria 8 ps. y 4 rs.
D. Francisco Maravilla 17 ps.
D. Juan Plá 4 ps. y 2 rs.
D. Antonio Sanchez 2 ps.
D. Juan Picabia 34 ps.
D. Ramon Amestoy 8 ps. y 4 rs.
D. José Primo de Urquía 5 ps.
D. Andrés de los Rios 8 ps. y 4 rs.
D. F. Milá de la Roca 1 peso.
D. Manuel Abascal, D. José Manuel Bustamante y Don Antonio Alvarez Toledo 17 ps. cada uno.

D. Andres de Rivas Coña 2 ps. y 1 real.
La imprenta del Gobierno 34 ps.
D. Manuel Cao 4 ps. y 2 rs.
Sres. Pou y Roquer 51 ps.
D. Manuel Alonso 1 peso.
D. Juan Fernandez 8 ps. y 4 rs.
D. Esteban Buibodechi 4 ps.
D. F. Obregon 4 ps. y 2 rs.
D. Ramon Salazar 8 ps. y 4 rs.
D. Julio Colivert 19 ps. y 1 real.
D. Nicolas Lopez de la Torre y D. Juan Troncoso 2 pesos cada uno.

D. Fernando Antonio de Alvear 51 ps.
D. José Solano 6 ps.
Sres. Puente, hermanos, 16 ps.
D. José Garcia 4 ps. y 2 rs.
Sres. Manzanedo y Abrisqueta 34 ps.
D. Juan Ignacio Echarte 34 ps.
D. Francisco Galledo 4 ps. y 2 rs.
Sres. Xiques y compañía 4 ps. y 2 rs.
D. Francisco Guillen 16 ps.
D. Juan Collazo 17 ps.
D. N. Aqueche 4 ps. y 2 rs.
La patria de D. José Lamas 4 ps.
D. José Carbonell 4 ps. y 2 rs.
D. José Marañon 17 ps.
D. Lorenzo Pedro 34 ps.
D. Tomas de la Peña 8 ps. y 4 rs.
D. Gaspar Madrazo 4 ps. y 2 rs.
D. Santiago Zuaznavar 51 ps.
D. Manuel Revuelta 4 ps. y 2 rs.
Sres. Castro y compañía 16 ps.

D. N. Bustamante 4 ps. y 2 rs.
D. Manuel Suarez 2 ps. y 1 real.
D. Manuel de Garay 8 ps. y 4 rs.
D. Pedro José del Campillo 2 ps. y 1 real.
D. Ventura Lopez Coterilla 4 ps. y 2 rs.
D. Pedro Prieto y D. Francisco Madan 2 ps. cada uno.
D. José Gutierrez de Celis, D. Agustin de Soto, D. Vicente Garcia y hermano, D. Leonardo Amigenda y D. Eleuterio Ruiz 4 ps. y 2 rs. cada uno.

D. Miguel Lledó 2 ps.
D. Francisco X. Calvo 4 ps. y 2 rs.
D. J. Pola 2 ps. y 1 real.
D. Alvaro Fernandez 2 ps.
D. Matias Viñas 1 peso.
D. Hilario Comas 4 rs.
D. Manuel Ruiz y Barrio 8 ps. y 4 rs.
D. Agustin Navarro, D. Patricio Herrera y D. Antonio Herrera 4 ps. y 2 rs. cada uno.

D. Patricio de la Matanza 4 ps.
Sres. Piedra hermanos 4 ps. y 2 rs.
D. José Vergara 2 ps.
D. Pedro Elosegui y D. Mariano Pola 17 ps. cada uno.
D. Manuel Menendez 4 ps. y 2 rs.
El Dr. Guarro y D. Ramon Ramirez 17 ps. cada uno.
Sres. Lamas y Folgueras 4 ps. y 2 rs.
D. Domingo Meadia 8 ps. y 4 rs.
D. Rafael Castillo y D. Juan Ondia 1 peso cada uno.
D. Rafael Lafitte 17 ps.
D. Antonio Ruiz Fernandez 2 ps. y 1 real.
D. Manuel Codesa 4 rs.
D. Juan Rozan 1 peso.
Mr. Ajot 2 ps.

D. Juan Lopez 34 ps.
D. Gerónimo Falco 2 ps. y 1 real.
Sres. Busto é Inclan 17 ps.
Sres. Verrie y compañía 4 ps. y 2 rs.
D. Pedro Viaña 1 peso.
D. Pedro y D. José Martin Bidaor 34 ps.
Un vizcaino 4 ps.
D. Felipe Sainz 2 ps.
D. José Miró 2 rs.
D. Ventura Labin 1 peso.
D. Pablo Ferran y D. Ventura Beltran 4 ps. y 2 rs.
D. M. y D. Gabriel Campos 17 ps.
D. F. Landa 8 ps. y 4 rs.
D. Pedro Forcade 17 ps.
D. Andres Dargeles 4 ps. y 2 rs.
El Dr. Bonaplata 1 peso.
D. Bartolomé Iglesias 8 ps. y 4 rs.
D. Ramon Berenguer 2 ps. y 1 real.
D. N. P. 1 peso.

Las señoritas Toledos 8 ps. y 4 rs.
D. Juan Hevia 4 ps. y 2 rs.
D. Juan Fernandez Rollé 2 ps.
D. Juan Ibarra y D. José Gandul 1 peso cada uno.
D. Gregorio Menendez y D. Pascual Mendivi 51 ps. cada uno.
D. Leandro Blanco y D. Manuel Martinez 1 peso cada uno.
D. José Carbonell 8 ps. y 4 rs.
D. Antonio Elduain 4 ps. y 2 rs.
S. M. 84 ps.
D. José Anguera 2 ps.
D. Pedro Bomfantes 4 ps. y 2 rs.
D. J. Antonio Diaz Bustamante 102 ps.
La Señora viuda de Oviedo 2 ps.
D. Cayetano Ortiz 8 ps. y 4 rs.
D. Francisco Alcina y D. Francisco Gonzalez Santos 4 pesos cada uno.

Mma. Victoria 1 peso.
D. Francisco Martinez 4 ps. y 2 rs.
D. Pedro y D. Magin Vidal 17 ps.
D. N. Irigoyen 8 ps. y 4 rs.
D. Pedro Juan 17 ps.
Sres. Moré y compañía 8 ps. y 4 rs.
D. Juan Garcia 8 ps. y 4 rs.
D. Urbano Martinez Arcos 1 peso.
Sres. Watjen y Meyer 17 ps.
D. Valentin Martinez 51 ps.
D. Tomas Veiga 17 ps.
Sres. Martinez, Perez y hermano 34 ps.

Comision de D. Bartolomé Plazaola, D. Felix Inchaústegui y D. Agustin Bolivar.
D. Gil Herrera 1 peso.
D. Mateo Gomez 4 ps. y 2 rs.
D. Antonio Manuel Rovira 8 ps. y 4 rs.
Un filantrópico y D. Miguel Ochoa 1 peso cada uno.
Un patriota 4 rs.
D. Juan Ristre 4 ps.
D. Antonio Gárate 1 peso.
D. José Apaceiro 2 ps.
D. Juan Garcia del Barrio 17 ps.
D. Manuel Martinez Quevedo 1 peso.
Un patriota 1 real.
D. Santiago Beltran 4 rs.
D. José Castanco 6 rs.
D. Ramon Sanchez 4 ps.
D. Fernando Ardeo 1 peso.
D. Francisco Javier de Castro 4 rs.
Un desconocido, D. José Pendas y D. Manuel Rodriguez 1 peso cada uno.

D. José Difur 4 rs.
D. Ramon Diaz 4 ps. y 2 rs.
D. Juan Mendizabal 2 ps.
D. José Muñoz 2 ps. y 1 real.
D. Asensio Goicurua 4 ps. y 2 rs.
D. José Martinez 3 ps.
D. Isidro Calderon 8 ps. y 4 rs.
D. Angel Garcia 4 ps. y 2 rs.
D. Roman de la Tapia 1 peso.
D. José Cha, D. Carlos Gardazaval y D. Juan Monge 8 ps. y 4 rs. cada uno.

D. Antonio Balcada 2 ps.
D. Nicolas Rodriguez Cobre 4 ps. y 2 rs.
D. Matias Viñas 1 peso.
D. Miguel Tato 4 ps. y 2 rs.

Madrid 14 de Mayo.

Junta superior gubernativa de medicina y cirugía.

Noticia de las temporadas en que se hallan abiertos los establecimientos de aguas y baños minerales que á continuación se expresan, y de la residencia fuera de temporada de los profesores de medicina nombrados por S. M. para dirigirlos, dada por la junta superior gubernativa de medicina y cirugía, como encargada de la inspeccion y direccion de aquellos establecimientos, en cumplimiento del art. 14, cap. 1.º del reglamento para la direccion y gobierno de los baños y aguas minerales del reino.

PROVINCIA DE ALBACETE.

Hervideros. D. José Torres, en el Tomelloso: desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.

PROVINCIA DE ALICANTE.

Busot. D. Francisco Jabaloyes y Picó, interino, por Real orden de 25 de Marzo de este año, en Valencia: de primavera, desde 1.º de Mayo á 30 de Junio: de otoño, desde 1.º de Setiembre á 15 de Octubre.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Caldas de Mombuy. D. Ignacio Graells, en Barcelona: de primavera, desde 1.º de Mayo á 15 de Julio: de otoño, desde 1.º de Setiembre á 15 de Octubre.

Olesa y Esparraguera. D. Mariano de la Paz Graells, interino, en Barcelona: desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Alange. D. Zacarías Gomez Bueno, interino, en Alange: desde 1.º de Julio hasta fin de Agosto.

PROVINCIA DE CÁCERES.

Baños de Montemayor. D. Francisco Martinez, en Madrid: desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Chiclana. D. Antonio Uceda y Pinel, interino, por Real orden de 21 de Octubre de 1836, en Cádiz: desde 1.º de Junio hasta fin de Octubre.

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.

Villavieja. D. Juan Bautista Balaguer y Guardiola, interino, por Real orden de 3 de Diciembre de 1836: desde 15 de Junio á fin de Setiembre.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Puerto Llano. D. Carlos Mestre, en Madrid: desde 18 de Junio á 8 de Setiembre.

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Arteijo y Carballo. D. Pedro Sanjurjo, en la Coruña: desde principio de Julio hasta fin de Setiembre.

PROVINCIA DE CUENCA.

Saelices. D. Vicente Cuenca, interino, por Real orden de 31 de Julio de 1836, en Murcia: desde 1.º de Julio á 1.º de Setiembre.

Solan de Cabras. D. Atanasio Herrains, en Cuenca: desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.

PROVINCIA DE GRANADA.

Alhama. D. Juan de la Moya, en Ardales: de primavera, desde 15 de Abril á 15 de Junio: de otoño, desde 15 de Agosto á 15 de Octubre.

Graena. D. Miguel Baldovi, en Granada: de primavera, desde 1.º de Junio á 15 de Julio: de otoño, desde 15 de Agosto á 30 de Setiembre.

Lanjaron. D. José Pareja, interino, por Real orden de 24 de Diciembre de 1836, en Granada: desde 1.º de Junio á 30 de Setiembre.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Sacedon. D. Angel Sanz Muñoz, en el Real sitio de Isabela: desde 1.º de Junio á fin de Setiembre, aunque pueden usarse con utilidad en cualquier tiempo del año.

Trillo. D. Mariano José Gonzalez Crespo, en Madrid: desde 24 de Junio á últimos de Setiembre.

PROVINCIA DE HUESCA.

Panticosa. D. José Herrera y Ruiz, en Navacarnero: desde 1.º de Julio á principios de Setiembre.

PROVINCIA DE JAEN.

Marmolejo. D. Vicente Orti y Criado, en Marmolejo: de primavera desde 15 de Abril á 15 de Junio: de otoño, desde 20 de Setiembre á igual dia de Noviembre.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Arnedillo. D. Lorenzo Saenz de la Cámara, en Arnedillo: desde 1.º de Mayo á fin de Octubre.

PROVINCIA DE LUGO.

Lugo. D. José de la Peña, interino, por Real orden de 10 de Marzo de 1836, en dicha ciudad: desde 15 de Junio á fin de Setiembre.

PROVINCIA DE MÁLAGA.

Carratraca. D. Eduardo Henares, en Granada: desde 20 de Junio á 20 de Setiembre.

PROVINCIA DE MADRID.

El Molar. D. José Menchero, en Madrid: desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.

PROVINCIA DE MURCIA.

Archena. D. Nicolas Sanchez de las Matas, en Murcia: de primavera, desde 1.º de Abril á 23 de Junio: de otoño, desde 1.º de Setiembre á fin de Octubre.

PROVINCIA DE OVIEDO.

Caldas de Oviedo. D. Victor Gonzalez y Esteban, en Vigo: desde 15 de Junio á fin de Setiembre.

PROVINCIA DE ORENSE.

Carballino y Partovia. D. Benito Sanjurjo y Mosquera, en Orense: desde 15 de Julio á fin de Setiembre.

PROVINCIA DE PAMPLONA.

Fitero. D. José Pelleport, interino, por Real orden de 11 de Julio de 1836, en Pamplona: desde 15 de Mayo á 15 de Octubre.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Caldas de Reyes y de Cuntis. D. Manuel Jacobo Fernandez, en Santiago: desde 1.º de Junio á 30 de Setiembre.

Caldas de Tuy. D. Manuel Maria Dominguez, en Tuy: desde 1.º de Julio á fin de Setiembre.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Ledesma. D. José Alegre y Galan, en Madrid: desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.

PROVINCIA DE TERUEL.

Segura. D. Marcelino Sanz, en Sacedon: desde 28 de Junio á 3 de Setiembre.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Alama. D. Antonio Turbica, en Calatayud: desde 15 de Junio á igual dia de Setiembre.

Quinto. D. Cirilo de Castro y la Plana, interino, por Real orden de 5 de Noviembre de 1836, en Barbastro: desde 1.º de Junio á principios de Octubre.

Tiermas. D. José Gonzalez Olivares, en Balmaseda: desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre.

GALERIA TOPOGRAFICA.

Se ha hablado por dos veces en este periódico de este establecimiento, tanto por ser originalmente español, como por las ventajas que su fomento pudiera acarrear al arte estratégico en sus varias ramificaciones. La laboriosidad con que los que le dirigen procuran despertar la curiosidad del publico con el atractivo de la novedad nos suministra aun materia para hablar de un espectáculo tan propio de los aficionados á las artes, como de las personas de gusto que se complacen en los deleites intelectuales unidos á los que proporcionan los sentidos.

En la parte de vistas formadas en sólido se conserva en el establecimiento la de Madrid mirado desde nuestra Señora del Puerto, como un punto de comparacion con cuya exactitud se asegure el espectador de la propiedad y semejanza con que se le brinda en las demas que observa. Se conserva igualmente la vista del Panteon de Nápoles, en la que sin interposicion de ningun instrumento óptico es la ilusion completa y debida solamente á la disposicion de la luz y las reglas de la perspectiva que prolongan las dimensiones, igualándolas á las de su original.

En los nuevos objetos que se han expuesto se ha consultado la aficion general á aquellos puntos célebres por algunos acontecimientos históricos, ya de la antigüedad, ya de los tiempos modernos. ¿Quién no ha deseado algunas veces visitar el monte Jura? ¿Quién ha dejado de leer con el mas vivo interes los piadosos cuanto tiernos desvelos de los religiosos del monte S. Bernardo, primer escalon de los escarpados Alpes, en favor de los viajeros extraviados y hundidos en sus nieves? El sepulcro de los Escipiones, Tarragona, y la plaza de Peñíscola, son localidades que no pueden menos de interesar á todo español, y la pesca del cocodrilo es un grupo lleno de movimiento y bien ejecutado.

En la parte de óptica se concilian igualmente el interes y la variedad. Roma conserva siempre la grandeza de todos los recuerdos de su dominio universal en sus tiempos heroicos; Saboya y el jardin Florentino son como las miniaturas de la bella Italia. El monasterio de S. Lorenzo en Oulx y las catedrales de Córdoba y Dublin pueden ofrecer á los románticos sus respectivos primores góticos y árabes.

A todo esto acompañan tres escenas en la parte mecánica; la del pintor mágico, en cuyo caballete se mudan los asuntos del lienzo en que trabaja; la del autómatas chino que baila en la maroma con perfecta imitacion de los movimientos, y la de la llegada de la escuadra francesa á Argel, punto que tanto llamó la atencion de Europa en un tiempo, y que no la ocupa menos actualmente por su reciente conquista.

Nos persuadimos que este establecimiento llegará con el tiempo á exigir un local mayor, si consultamos el voto de las personas que le visitan y desean el progreso de los conocimientos útiles y empresas españolas.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho y media de la noche.

JACOBO II,

drama nuevo en cuatro actos.

CRUZ.

A las ocho y media de la noche.

LA STRANIERA,

no oída hace algunos años. En ella verificarán su salida la Sra. Brighenti, y los Sres. Pasini y Cavaceppi, y sera exornada en decoraciones, vestuario y acompañamientos con todo el lujo de que son susceptibles nuestros teatros.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

D. Manuel Fernandez 4 ps.
D. José Basuengo 1 peso.
D. Manuel Martinez 2 ps.
D. Juan Ubeis 4 ps. y 2 rs.
D. Gabriel Pedrera 2 rs.
D. N. N. 4 rs.
D. Rosendo Garcia 1 peso.
Sres. Lezama y Gardoqui 17 ps.
D. Antonio Busto 8 ps. y 4 rs.
D. Antonio Vigil 2 ps.
D. José Maria Elosegui 17 ps.
D. Tomas Gonzalez 4 rs.
D. Francisco Alonso 1 real.
D. Antonio Pallas 2.
D. José Fernandez 2 ps.
D. Francisco Tich 1 peso.
Sres. Ventasa, hermanos, 17 ps.
D. Manuel Perez Villegas 1 peso.
D. Pedro Noreña 8 ps. y 4 rs.
Sres. Casas y compañía 17 ps.
El Palo gordo 4 ps. y 2 rs.
Sres. Aguirre, hermanos, 4 ps.
D. Antonio Galtés 8 ps. y 4 rs.
D. J. B. y J. E. 1 peso cada uno.
El señor cónsul de Francia 17 ps.
D. Daniel Ruviños 4 ps. y 2 rs.
D. M. M. 2 ps.
D. Cayetano Garcia 4 ps. y 2 rs.
D. Bartolomé Romeu 4 ps.
D. Andres Garcia Castro 2 ps. y 1 real.
D. Manuel Soler 2 ps.
D. José Maria de Eizaga 4 ps. y 2 rs.
Sra. Doña Maria Tornel 2 ps.
D. R. C. 2 rs.
D. A. P. 1 peso.
D. José Carranza y D. T. R. 2 rs. cada uno.
D. N. N. 4 rs.
D. N. N. 2 rs.
Sres. Espriu y Torns 4 ps. y 2 rs.
D. Y. M. 1 peso.
D. Valentin Obregon y D. José Martinez 2 ps. y 1 real cada uno.
D. Cristobal Macia 4 rs.
D. Salvador Palomares 16 ps.
D. Pablo Inzua 2 ps.
D. N. S. 2 ps.
D. José A. Mestre 8 ps. y 4 rs.
D. Antonio Sinapiñan 1 peso.
D. P. T. 2 rs.
D. José Vila 4 rs.
D. Rafael Llanera, D. R. M., D. José Balbin y D. S. G. 1 peso cada uno.
D. Manuel Cuervo 2 ps.
D. Alejandro de la Hormaza 4 ps. y 2 rs.
D. Juan de la Pedraja 8 ps.
D. Pedro de la Pedraja y D. José Maria Ibarra 2 ps. cada uno.
D. Francisco Uribe 3 rs.
D. Pedro Gallaneta 4 ps. y 2 rs.
D. Francisco Cabrera, D. Antonio Gonzalez y D. José Vicente Capote 1 peso cada uno.
D. Baltasar Gelabert y D. Pedro Pou 2 pesos cada uno.
D. José Perez Sosa 8 ps. 4 rs.
D. Pedro José Gordillo 17 ps.
Sres. Perelló y compañía 4 ps.
D. Manuel Pereira 4 rs.
D. Francisco Goycuria 8 ps. y 4 rs.
Sres. Marrero y compañía 4 rs.
D. Juan Manuel Rodriguez Torices 17 ps.
D. José Poo 2 ps.
D. J. B. 1 peso.
D. Domingo Vicente Diaz 2 ps.
D. Francisco G. Lináres 2 rs.
D. N. N. 1 real.
D. Venancio Marco 8 ps. y 4 rs.
D. Manuel Deu 2 ps. y 1 real.
D. Fernando Arritola 4 ps.
D. Pedro Tenas 6 ps.
D. Francisco Gou y D. Bernardo Posi 2 ps. cada uno.
D. José Imaz y D. Juan Bautista Landeta 17 ps. cada uno.
D. Antonio Bornio 1 peso.
D. Magin Perelladas 17 ps.
D. Jaime Terrestres 4 ps. y 2 rs.
D. José Graciós 1 peso.
D. Antonio Arredondo 2 ps.
D. José Blanch 2 ps. y 1 real.
D. Leon Garcia Caral 8 ps. y 4 rs.
D. José Guix 2 ps.
D. Vicente Olano 17 ps.
D. Manuel Antonio Maruri 4 ps.
Sra. Doña Juana Josefa Medina de Zuazo 202 ps.
D. Marcelino Castañeda 2 ps. y 1 real.
D. Francisco Zavala 4 ps. y 2 rs.
D. Antonio Viniestra 2 ps. y 1 real.
D. José Casa 16 ps.
D. Juan José Pedraja 17 ps.
D. Juan Ignacio de Echavarría 2 ps.
D. José Carrera 17 ps.
D. Juan Rebollo 4 ps. y 2 rs.
D. Gaspar Telleria 1 peso.
D. Servando de Echavarría 2 ps. y 1 real.
D. Fermin Bravo 2 ps.
D. Mauricio Santelices 8 ps. y 4 rs.
D. P. R. 2 ps.
D. Miguel Rodriguez 17 ps.
D. José Lerena 8 ps. y 4 rs.
D. Gaspar Esteva 4 ps. y 2 rs.
Dr. D. Francisco Hevia 8 ps. y 6 rs.
D. Félix Posadillo 17 ps.
El convento de Belen 8 ps. y 4 rs.
D. Antonio Zuazo 68 ps.
Sra. Doña M. B. 8 ps. y 4 rs.
D. Ignacio Basanez 17 ps.
D. Agustin Violet 34 ps.
D. J. B. A. 17 ps.

(D. de la H.)